

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22015 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en el procedimiento concursal Voluntario Abreviado número 551/2010, referente a los concursados don José Sánchez Galán con DNI: 70.642.370-D, y doña Ana María López Crespo, con DNI: 70.643.166-T, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2013, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de los concursados José Sánchez Galán, Ana María López Crespo con DNI: 70.642370-D, y 70.643.166-T, respectivamente.

2.- Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas, en la Sala n.º 3, de Los Juzgados de Ciudad Real.

4.- Vista la propuesta de convenio presentada por la concursada, con fecha 2 de abril de 2012, antes de su admisión o no a trámite, requiérase para que subsane lo indicado en el Fundamento de Derecho Quinto de la presente resolución, en el plazo de tres días conforme a lo establecido en el art. 114 LC. Igualmente, se recuerda a los acreedores que las adhesiones, en el momento procesal oportuno, deberán revestir los requisitos establecidos en el art. 108 LC.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034819-1